



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000012

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. **4282**

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto del 2010, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera HILSEA INVESTMENTS LIMITED, para sus operaciones en el Ecuador;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.Q.10.819 y SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.112 de 5 y 7 de octubre del 2010, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD\$ 200.000,00 a USD\$ 10.700.000,00 de la sucursal extranjera en el Ecuador HILSEA INVESTMENTS LIMITED, en los términos que constan en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la antedicha escritura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de este documento al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de HILSEA INVESTMENTS LIMITED, de 7 de marzo de 1990.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **08 OCT. 2010**


Dr. Marcelo Icaza Ponce

PVV/mfc
T. 34123
Exp. 46608

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3817
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 149
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 NOV 2010


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

